



**DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Handwritten signature]
00000413

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 26 de febrero de 2021.

VISTO el expediente nro. 248/21, iniciado por la Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento, sol. compra de indumentaria para área de Serv. Grales. y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la compra de ropa para el personal dependiente de su Secretaría;

Que a fs.5/9 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 17/26 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; declaraciones juradas, Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que a fs. 27 el Jefe de Compras (interino) informa monto de presupuesto oficial: \$ 2.083.545,28-, y fecha de apertura: 17/03/21, hora 11 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 28 obra dictamen de Asesoría Legal recomendando dictar el acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Licitación Privada nº 4/21 para la adquisición de ropa para el personal dependiente de la Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 2.083.545,28.- (pesos dos millones ochenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco con veintiocho ctvos.).

ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 17 de marzo de 2021 a las-H hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen Nº 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.18.000 - SSGYM - Programas 01.00.00 Cond. y Adm. de la S.S.G. y M. - 35.00.00. Defensa Civil y Espacios Públicos - 45.00.00. Servicios de cementerio - 46.00.00 servicios urbanos en general - 48.00.00 GIRSU- Fuente de financiamiento 110 tesoro municipal - Partida 2.2.2.0. prendas de vestir.

ARTICULO 5º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 332/21.

[Handwritten signature]
Dra. SILVIA MARA SIMONELE
SECRETARIA DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL